



DECÁLOGO DEL BUEN UN PERITO CALÍGRAFO

Nuestra experiencia como peritos calígrafos en un despacho abierto hace más de 50 años, con más de 15.000 informes realizados hasta hoy, con un protocolo de trabajo estricto y en constante revisión y actualización, nos permite emitir unas recomendaciones, que lejos de ser complejas, pueden ayudar al perito calígrafo que trabaja para y ante los Tribunales a mejorar en su cometido y evitarle caer en equivocaciones. Este decálogo, junto al que ya difundimos hace unos meses sobre el perito en general, vienen a cerrar el círculo sobre lo que consideramos como la buena praxis tanto del perito en general como del perito calígrafo.

1. Además de formarte de manera continua en la especialidad de grafoscopia y documentoscopia, profundiza también en el estudio de ciencias o técnicas afines tan diversas como la óptica, la fotografía, el dibujo (orientado a la caligrafía), la oratoria, la informática, etc, que pueden ayudarte, y mucho, en tus investigaciones sobre firmas, escrituras y documentos.
2. Así como otras especialidades periciales tienen también una realidad fuera de los Tribunales (un arquitecto por ejemplo puede construir casas, y realizar un dictamen judicial), la pericia caligráfica se desarrolla eminentemente en el ámbito forense. Por ello, es importante que conozcas el funcionamiento de los Tribunales de Justicia y cuáles son las normas que permitan incorporar tu conocimiento al proceso judicial de forma adecuada.
3. Cuando te encarguen un asunto, es preferible que los contactos los tengas con el abogado director del caso: él mejor que nadie te podrá explicar lo que pretende acreditar y tú podrás valorar cuál es la intensidad de tu intervención en ese caso. Porque nuestra experiencia nos demuestra que el cliente involucrado en un asunto judicial donde su firma es puesta en cuestión está muy angustiado, y puede trasladarte una idea equivocada o parcial de las pretensiones jurídicas que su abogado pretende.
4. Suscríbete a foros de peritos calígrafos que pueden ayudarte a despejar las dudas que te puedan surgir en los asuntos que estés tratando, y comparte con otros peritos calígrafos tus experiencias.



5. Tu dictamen escrito, además de desarrollar las partes fundamentales que ya conoces (antecedentes, extremo de la prueba, método utilizado, realizaciones periciales, conclusiones, etc), debe especificar cuestiones que, aunque obvias, favorecerán su comprensión. Algunas de ellas son:
 - a- Quién o qué entidad te ha encargado el dictamen y te ha entregado los documentos que contienen las firmas a estudiar o comparar.
 - b- Dónde están archivados los documentos que has examinado (entidad bancaria, oficina notarial, etc), o si te los han entregado a ti directamente.
 - c- En el caso de que se haya hecho lo que se denomina “un cuerpo de escritura”, indicar si tú, como perito, has estado presente durante su realización, en qué fecha se ha hecho, y el número de páginas que contiene.
 - d- Es importante que la persona que efectúa el cuerpo de escritura se identifique ante ti, para que puedas saber si es verdaderamente la persona cuya escritura o firma debe quedar investigada.
6. Incidiendo en el contenido del cuerpo de escritura, ha de ser un acto dirigido, supervisado y dictado por ti, y has de dictar el texto idóneo para compararlo posteriormente con el material dubitado. Todo ello para valorar si la persona intenta disimular su escritura o, por el contrario, fluye su escritura de manera espontánea sobre el papel. Si se trata de estudiar una firma, ese cuerpo de escritura deberá contener eminentemente firmas. Si se trata de estudiar escritura, deberá contener, eminentemente escritura que sea homóloga a la cuestionada. Si las firmas que se cuestionan son legibles, deberás pedir también que manusciba su nombre varias veces. Si ves que interrumpe mucho el trazo o lo ves nervioso, déjale que descanse, pero reinicia el dictado al cabo de poco tiempo.
7. Haz un estudio comparativo previo centrado sólo en las firmas que te han entregado como indubitadas. Puede ocurrir que por error te entreguen algún documento que contenga una firma que no sea indubitada de la persona investigada, lo que invalidaría tu proceso de investigación posterior.



8. Comprueba que los documentos que se te entregan sean originales, puesto que en ocasiones, el perito calígrafo recibe documentos que pueden tener una apariencia de originalidad, cuando en realidad se trata de documentos no originales (fotocopiados, escaneados, etc). Es ésta una cuestión importante, pues puedes incurrir en responsabilidad si manifiestas haber examinado un documento original cuando en realidad no lo es.
9. Todo y que las fotocopias no permiten incidir en algunos aspectos gráficos que sólo aparecen en el original, el estudio del contenido gráfico extraído de una fotocopia es posible, siempre que indiques esta circunstancia en tu dictamen pericial así como las reservas técnicas que ha provocado este estudio a través de este tipo de reproducción.
10. Utiliza un laboratorio dotado de un instrumental idóneo y actualizado, capacitado para llevar a cabo los tipos de prueba que te solicitan. Tú eres el autor directo de la investigación, pero un laboratorio con microscopios, video-espectros de comparación, etc, pueden facilitarte, y mucho, tu trabajo. Las investigaciones que hagas en el laboratorio también te permitirán acompañar a tu dictamen fotografías y ampliaciones. Porque la persona que va a leer nuestro dictamen (que seguramente va a ser un juez) necesitará contrastar nuestras investigaciones a través de una comprobación visual, por lo que es fundamental que adjuntes anexos con fotografías ampliadas de las firmas o escrituras examinadas.